



AYUNTAMIENTO
Plaza de España, 1 – Teléf.:926 89 30 02
Fax: 926894070
Email: ayto-arenas@manchanet.es
13679 Arenas de San Juan (Ciudad Real)

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DE LA BARRA DEL BAR DE LA CARPA MUNICIPAL DURANTE LAS FIESTAS DE SAN BERNABÉ 2.019.

1.- Objeto de la adjudicación.

Es objeto de la adjudicación del presente contrato la explotación de la barra del Bar de la Carpa Municipal durante los bailes y actuaciones de las Fiestas de San Bernabé del año 2.019.

2.- Duración de la adjudicación.

El servicio será prestado durante la celebración de las Fiestas de San Bernabé del presente año (del 10 al 13 de Junio de 2.019). No obstante, la explotación de la barra podrá comenzar los días 8 y 9 de junio al ser viernes y sábado víspera de las Fiestas.

3.- Capacidad para participar.

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los contratistas deberán contar asimismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

4.- Garantía definitiva.

El licitador que presente la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva. Su cuantía será igual al 5 por 100 del importe del precio final ofertado por el licitador, excluido el IVA. La constitución de esta garantía deberá ser acreditada en el plazo de tres días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

La garantía definitiva se constituirá de conformidad con lo preceptuado en el Capítulo I del Título IV del Libro I de la LCSP y en cualquiera de las formas que se establecen en el artículo 108.1 de la LCSP, debiendo consignarse en la Tesorería Municipal.

Una vez aprobada la liquidación del contrato, si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva y transcurrido el plazo de garantía de los servicios, se dictará acuerdo de devolución de aquélla.

5.- Presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán necesariamente en las oficinas del Ayuntamiento de Arenas de San Juan en mano, hasta las 14:00 horas del día 20 de mayo de 2.019.



AYUNTAMIENTO

Plaza de España, 1 – Teléf.:926 89 30 02

Fax: 926894070

Email: ayto-arenas@manchanet.es

13679 Arenas de San Juan (Ciudad Real)

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en el pliego que rige el contrato, sin salvedad o reserva alguna.

6.- Forma y contenido de las proposiciones:

De conformidad con el artículo 159.4.d) de la LCSP, la oferta se presentará en dos sobres.

Los sobres se presentarán cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF.

Los sobres se dividen de la siguiente forma:

a) Sobre A:

- Declaración Responsable: Realizada conforme al modelo establecido en el Anexo I del presente pliego.

b) Sobre B:

Dentro de este sobre denominado "Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes" se incluirá la proposición económica que se presentará redactada conforme al modelo fijado en el Anexo II del presente pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que esta Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Se establece un canon mínimo de 500 euros.

En la proposición se indicará como partida independiente el importe del IVA.

7.- Calificación de la documentación presentada, valoración y apertura de proposiciones.

La apertura de los sobres conteniendo la proposición se hará por la mesa de contratación.

La mesa de contratación, en acto público, procederá a la apertura de los sobres el día 23 de mayo de 2.019, a las 13:30 horas.

La mesa realizará la propuesta de adjudicación a favor del candidato que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa y que cumpla el resto de los requisitos exigidos en el presente pliego.

En caso de empate en la oferta económicamente más ventajosa, se procederá al sorteo entre las mismas.

La propuesta de adjudicación del contrato no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto, que no los adquirirá, frente a esta Administración, mientras no se haya formalizado el contrato.



AYUNTAMIENTO

Plaza de España, 1 – Teléf.:926 89 30 02

Fax: 926894070

Email: ayto-arenas@manchanet.es

13679 Arenas de San Juan (Ciudad Real)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la LCSP, la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización.

Sólo podrá adoptarse la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente.

8.- Adjudicación del contrato:

La adjudicación del contrato corresponde al órgano de contratación que, en este caso, es el Alcalde.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo atendiendo al criterio de adjudicación PRECIO AL ALZA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 LCSP. En este contrato no se prevén criterios evaluables mediante juicio de valor.

La mesa procederá a requerir a la empresa adjudicataria, mediante notificación electrónica, la constitución de la garantía definitiva en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación. Así como la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Igualmente, se hará efectivo el pago del 50% del importe de adjudicación a la firma del contrato. Debiéndose acompañar un aval bancario del 50% restante del importe de adjudicación, como garantía de pago.

Finalizado el contrato, el día 18 de junio, se pagará el resto del importe de adjudicación, y se devolverá el aval depositado, así como la garantía del 5% si el mismo se hubiese cumplido de manera satisfactoria y no se presenten desperfectos en la instalación.

9.- Perfección y formalización del contrato:

El contrato se perfeccionará con su formalización en documento administrativo. Ésta deberá efectuarse no más tarde de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

10.- Obligaciones y derechos:

El contratista será responsable de los accidentes, daños de cualquier naturaleza y perjuicios que se causen a terceros o al Municipio, como consecuencia de la realización de los trabajos objeto del contrato. A tales efectos, el contratista deberá tener suscritos y en vigor los seguros y las pólizas de responsabilidad civil.

Deberá cumplir y hacer cumplir durante la ejecución de los trabajos la normativa de Seguridad y Salud y de Prevención de Riesgos Laborales.

Deberá mantener en perfecto estado las instalaciones adscritas al contrato, con rigurosa observancia de todas las medidas higiénico-sanitarias precisas.

Deberá abonar la contraprestación en la forma establecida en el presente pliego.

Una vez finalizado el contrato, deberá dejar libres y expeditas las instalaciones, a disposición del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO

Plaza de España, 1 – Teléf.:926 89 30 02

Fax: 926894070

Email: ayto-arenas@manchanet.es

13679 Arenas de San Juan (Ciudad Real)

Deberá señalar una dirección a efecto de notificaciones y comunicaciones y un teléfono de contacto, donde se practicarán las mismas.

Disponer de un listado de precios actualizado y expuesto al público. Los precios de las consumiciones serán los siguientes:

- Zumos, Cubata Dyc, Cubata JB y Botella Agua.....Precio libre.
- Botella JB.....22,00 €.
- Botella Dyc 1 litro.....22,00 €.
- Caja de Zumos.....22,00 €.

El contratista tendrá derecho a la explotación de la barra del bar de la Carpa Municipal para el ejercicio de la actividad y percibirá de los usuarios los precios derivados de las prestaciones realizadas.

11.- Riesgo y ventura:

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, según lo dispuesto en el artículo 197 de la LCSP.

12.- Resolución del contrato:

Son causas de resolución del contrato las recogidas en los artículos 211 y 313 de la LCSP.

La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.1 de la LCSP mediante procedimiento tramitado en la forma reglamentariamente establecida.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

13.- Prerrogativas de la Administración:

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Igualmente, el órgano de contratación ostenta las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por el contratista durante la ejecución del contrato, en los términos y con los límites establecidos en la LCSP.

14.- Mesa de Contratación:

La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, que lo será el de la Corporación Municipal, o miembro en quien delegue.
- Vocales: los Concejales integrantes de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Festejos y Turismo y la Secretaria de la Corporación.
- Secretario: actuará como Secretario un funcionario de la Corporación o persona en quien delegue.



AYUNTAMIENTO

Plaza de España, 1 – Teléf.:926 89 30 02

Fax: 926894070

Email: ayto-arenas@manchanet.es

13679 Arenas de San Juan (Ciudad Real)

15.- Régimen jurídico:

El presente contrato tiene carácter administrativo especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014. Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en este pliego, por lo que deberá ser firmado al tener carácter contractual.

Para lo no previsto en los pliegos, el contrato se regirá por la LCSP, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la disposición derogatoria de la LCSP.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

14.- Jurisdicción competente:

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los Órganos de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

15.- Recursos:

Los actos de adjudicación podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

En Arenas de San Juan, a 6 de mayo de 2.019.

El Alcalde,

Fdo.: Alberto Sánchez Úbeda.





AYUNTAMIENTO
Plaza de España, 1 – Teléf.:926 89 30 02
Fax: 926894070
Email: ayto-arenas@manchanet.es
13679 Arenas de San Juan (Ciudad Real)

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña....., con DNI número....., en nombre propio o de la empresa que representa con NIF....., y domicilio fiscal en al objeto de participar en la contratación denominada “Explotación de la barra del bar de la Carpa Municipal”, durante las Fiestas de San Bernabé 2.019, del Ayuntamiento de Arenas de San Juan.

Declara bajo su responsabilidad:

- **Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.**
- **Que se trata de empresa extranjera:**
 - o **Si, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.**
 - o **No.**
- **Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.**
- **Que la empresa a la que representa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, así como con la Seguridad Social.**
- **Que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 71 del LCSP.**
- **Dirección de correo electrónico “habilitada” para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.**

Fecha y firma del licitador.



AYUNTAMIENTO

Plaza de España, 1 – Teléf.:926 89 30 02

Fax: 926894070

Email: ayto-arenas@manchanet.es

13679 Arenas de San Juan (Ciudad Real)

ANEXO II

MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

D./Dña....., con DNI número....., en nombre propio o de la empresa que representa, con NIF....., y domicilio fiscal en, se compromete a tomar a su cargo la Explotación de la barra del bar de la Carpa Municipal , durante las Fiestas de San Bernabé 2.019, por un precio de:

Precio _____ euros y un IVA de _____ euros.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Fecha y firma del licitador.